MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1335 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 220/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.826.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.826, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3828,** de fecha 15 de Noviembre de 2017, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Ampliación del 20%** del **Contrato Nº 220/17,** suscripto con la **"FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A."**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 34/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL" - ID Nº 322.826.-**

Que se manifiesta que el pedido obedece: ***"...a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los ítems solicitados para su ampliación respectiva, a fin de cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud que lo precisan, conforme a lo solicitado por la Dirección de Salud Bucodental...".-***

Que por Nota de fecha 19 de setiembre de 2017, la Dra. Concepción Gimenéz, Directora de la Dirección de Salud Bucodental, manifiesta entre otras cosas que: ***"...Son muy necesarios los pedidos odontológicos, debido que es imprescindible contar con el uso de sillones y los otros equipamientos, para así ir cubriendo un deficit de varios años atrás, donde la población necesita de la atención odontológica. En virtud al Art. 68 de la Constitución Nacional en donde señala que – NADIE SERÁ PRIVADO DE ASISTENCIA PÚBLICA PARA PREVENIR O TRATAR ENFERMEDADES...; y considerando que la demanda de pacientes en odontología supera la oferta de los servicios públicos, estos equipamientos son una oportunidad de atención a más personas, y más aún en lugares de dificil acceso a la atención odontológica, por lo que la falta de estos equipos significaría la no atención de gran cantidad de personas, desatendida en sus necesidades de salud bucodental quienes sufrirían de dolor, infección, perdidas dentarias y falta de salud en general...".-***

Que sobre el mismo punto manifiestan que la solicitud no trasgrede lo establecido en el **Art. 63** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que menciona: "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...", considerando que el Contrato fue suscripto en fecha 04 de abril de 2016.-***

Que solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Nº 220/2017**, suscripto con la "**FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A.**", y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 1335 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 220/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.826.-

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, por nota de fecha 15 de Noviembre de 2017, la Firma ha manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4280,** de fecha 29 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **G. 478.400.000 (Guaranies Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Mil).-**

Que con relación al **Plazo de Entrega de los Equipos Ampliados**, se establece que: **"La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la firma de la Adenda respectiva".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 592,** de fecha 06 de Diciembre de 2017, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 220/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA DENTAL GUARANI S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL", - I.D. Nº 322.826,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Cant. Adj.	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Total Valor Ampliado
1	Luz Led Odontológico	Denimed	Argentina	300	910.000	60	54.600.000
2	Compresor para uso Odontológico Silenciosos	Denimed	Argentina	50	3.500.000	10	35.000.000
3	Micromotor Odontológico	Denimed	Argentina	300	740.000	60	44.400.000
4	Turbina de Alta Velocidad para Odontología	Dentscler	Brasil	300	440.000	60	26.400.000
5	Equipo de Rayos X Odontológicos	Denimed	Argentina	10	9.900.000	2	19.800.000
6	Unidad Odontológica Portatil	Dentscler	Brasil	70	6.800.000	14	95.200.000
7	Estufa para Esterilización	Denimed	Argentina	20	3.500.000	4	14.000.000
8	Set de Equipos Odontológicos	Denimed	Argentina	50	18 900.000	10	189.000.000
VALOR TOTAL AMPLIADO							478.400.000

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.E.M.S.P.y.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1335/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 220/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.826.-

Regiones Sanitarias	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8
Concepción	2		1	2				
San Pedro Norte	2		1	2		1	1	
San Pedro Sur	2		1	2		2		
Cordillera	2	2	1	5		1		1
Guairá	2		1	2		1		
Caaguazú	2	1	1	2		1		
Caazapá	2	1	1	2		1		
Itapúa	5	1	9	5		1	1	1
Misiones	1		1	2		1		
Paraguarí	3		10	2		1		
Alto Paraná	5		5	5				1
XI RS – Central	7	2	10	2		1		1
Ñeembucú	2		1	2		1		1
Amambay	1		1	2		1		
Canindeyú	2		1	2		1		1
Villa Hayes	3	1	1	2				
Alto Paraguay	1		1	2				
Boquerón	1		1	2				
Capital	5	2	10	5				
Clínicas Móviles – DSBD	10		2	10	2		2	4
TOTALES	**60**	**10**	**60**	**60**	**2**	**14**	**4**	**10**

Artículo 2º Establecer que el Plazo de Entrega de los Equipos Ampliados, que: **"La contratista tendrá 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la firma de la Adenda respectiva".-**

Artículo 3º Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO 11-12-2017 DIR. CONTRATACIONES DGOC M.S.P. Y B.S. 14438

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.